

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

DISTRITO IX SAN PEDRO MIXTEPEC

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, oax., 27 de Julio de 2016

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Acuerdo

**DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA**

Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria Del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano Del Estado De Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior Del Congreso Del Estado, someto a consideración de esta soberanía el presente **Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a fin de instruir al, Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las instancias correspondientes, sobre campañas de información y toma de conciencia sobre la importancia de la donación de órganos.** Misma sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Por la atención, le reitero mis respetos.



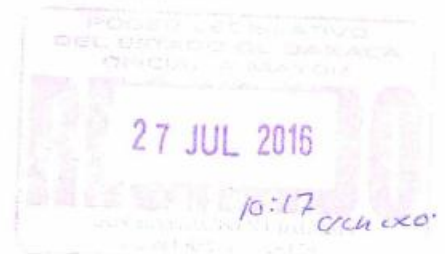
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA**

RECIBIDO
04 AGO 2016
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD PUBLICA
DIP. LUIS ENRIQUE ORTEGA ZÁRATE**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC**



F. Toledo

Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a fin de instruir al, Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las instancias correspondientes, sobre campañas de información y toma de conciencia sobre la importancia de la donación de órganos.

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México la Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos son donadores de órganos, lo que es conocido como un donador tácito.

La donación y trasplante de órganos constituyen una solución para las enfermedades antes incurables, en muchos casos un trasplante es la única oportunidad de corregir una falla y de conservar la vida.

La donación toma tejidos y órganos sanos de una persona para ser trasplantados en otra que por diversas razones no goza de un funcionamiento adecuado del órgano. Gran parte de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece pero también existen donantes en vida ya que hay órganos que se pueden donar y al tiempo se vuelven a regenerar en el donante.

Los trasplantes de órganos permiten dar una nueva oportunidad de vida a pacientes que de otra manera tienen pocas posibilidades de sobrevivir. Para que ello sea posible, además de los requerimientos técnicos y médicos necesarios para esas cirugías, es imprescindible contar con una cultura de donación de órganos. Sólo así podrían cubrirse las necesidades del país en la materia, que son enormes.

En México, de acuerdo con datos del sector salud, anualmente mueren unas 380 mil personas que podrían ser candidatas para donar. ¿Cuántas vidas se habrían salvado de contar con un sistema integral de trasplantes en todo el territorio nacional?

Asimismo, existe una fuerte resistencia para hablar del tema de donación de órganos entre la población. Por esta razón, es necesario que las campañas de concientización hacia la sociedad sobre la donación de órganos, resalte principalmente las bondades de esta noble causa, como la solidaridad, el altruismo y la satisfacción de salvar vidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE INSTRUIR AL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SOBRE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC